

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1267 *AGROALIMENTARIA MANCHEGA DE BIOTECNOLOGÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAS NIEVES CUARENTA Y TRES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los Administradores de las Sociedades fusionadas, D. Francisco Figuls García, como Administrador único de Las Nieves Cuarenta y Tres, S.L. (sociedad absorbida), y D. Rubén Figuls García, como Consejero delegado, por acuerdo unánime de todos los miembros del Consejo de Administración de Agroalimentaria Manchega de Biotecnología, S.L. (sociedad absorbente), han acordado:

PRIMERO. – Ratificar los anuncios anteriormente publicados en el BORME, con fecha 29 de diciembre de 2015, número 247 y página 14006, así como el anuncio publicado en el diario La Tribuna de Toledo el mismo día, en su página 13.

SEGUNDO. - Ampliar y subsanar el contenido de dichos anuncios, según artículo 43 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

El texto íntegro de los acuerdos, las escrituras de las mercantiles y los estatutos de la sociedad tras la fusión, así como los balances de fusión y cualquier otra documentación que consideren oportuna, quedan a disposición de socios y acreedores, además de mediante su envío gratuito, en la sede social de la compañía para los interesados.

Toledo, 1 de marzo de 2016.- El Administrador único de Las Nieves Cuarenta y Tres, S.L., D. Francisco Figuls García, y el Consejero delegado, D. Rubén Figuls García de Agroalimentaria Manchega de Biotecnología, S.L., por acuerdo unánime del Consejo de Administración.

ID: A160011377-1